

En el mismo momento en que desde la *Fundación Democracia y Gobierno Local* decidimos elaborar la presente **Guía del concejal** tuvimos algunas cosas claras, y, entre ellas, que debía tratarse de un documento eminentemente práctico y útil para quienes eran sus principales destinatarios: los concejales electos que iban a asumir la responsabilidad de gobierno u oposición en los miles de ayuntamientos de toda España. Había que huir, por tanto, del «academicismo», y centrarse en la «funcionalidad».

El reto estaba en poner en práctica un ejercicio de empatía. Había que situarse en la piel de un «concejal tipo», sin específicos conocimientos técnicos, que afronta con buen ánimo su tarea, deseoso de poner en práctica sus ideas o compromisos, pero que, al mismo tiempo, comienza a plantearse dudas o cuestiones sobre la organización y funcionamiento de la institución, el personal que presta sus servicios en ella, la legalidad de los contratos, la compleja ordenación urbanística, las competencias, el presupuesto y la hacienda local, etc.

Lógicamente, los concejales no están solos, pues cuentan para el ejercicio de su labor con la imprescindible asistencia de cuerpos técnicos de funcionarios especialmente cualificados, como son los secretarios, interventores y tesoreros de Administración local. Sin embargo, como es lógico, es deseable que, por sí mis-

mos, tengan unos conocimientos básicos sobre cómo se organiza y funciona un ayuntamiento, qué significado tiene el lenguaje jurídico y administrativo, no siempre fácil de entender, qué pueden y qué no pueden hacer, es decir, cuáles son las competencias municipales, qué servicios públicos han de prestar obligatoriamente y cómo, etc.

Los concejales saben que su misión es satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus vecinos, y para ello necesitan adquirir, si es que no los tienen ya, determinados conocimientos.

Pues bien, con esta **Guía** es precisamente eso lo que perseguimos: resolver, de manera breve, clara y sencilla, aquellas dudas que previsiblemente a cualquier «concejal tipo» podrían surgirle en el ejercicio cotidiano de su función.

La sistemática de la Guía responde a una clasificación material en la que se encuadran la mayor parte de las cuestiones que hay que afrontar en la gestión municipal, desde las internas a la propia organización y su funcionamiento, pasando por las que tienen que ver con el personal, funcionarial o laboral, que presta servicios en ella, la contratación, el urbanismo, la ordenación del territorio y el medio ambiente, los bienes de las entidades locales, los servicios públicos locales y la economía, la hacienda pública y los presupuestos, hasta llegar a las diputaciones provinciales, que, sobre todo en el caso de los pequeños y medianos municipios, cumplen un papel de asistencia y cooperación esencial para los mismos.

Dentro de cada epígrafe se han formulado aquellas preguntas que cabe imaginar que un «concejal tipo» se puede plantear, procurando ofrecerles una respuesta directa e igualmente sencilla. Eso conlleva el riesgo de que se pierdan por el camino matices, pero nos pareció preferible supeditar la problematización a la claridad y la sencillez. Al fin y al cabo, no se trata de un libro doctrinal, en el que sí tendrían cabida reflexiones de ese tipo, sino de una guía de carácter esencialmente práctico.

Para su elaboración, contamos con la participación de destacados especialistas provenientes de diferentes ámbitos profesionales (Universidad, Administración local –provincial y municipal– y Administración General del Estado):

**Fernando García Rubio**, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Rey Juan Carlos.

**Judith Gifreu Font**, profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Juan Carlos Gris González**, secretario general de la Diputación de Zamora.

**Valentín Merino Estrada**, secretario general del Ayuntamiento de Valladolid.

**Enrique Orduña Prada**, vocal asesor de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (MINHAP). Profesor asociado de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Martín Serván Corchero**, director del Área de Economía de la Diputación de Badajoz.

**José Luis Vicente Palencia**, en la actualidad consultor de Administración Local y Comunicación Política, y que ha sido director de Relaciones Institucionales de SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, del Ministerio de Fomento, y concejal de ayuntamiento.

A todos ellos queremos manifestarles nuestra sincera gratitud por el excelente trabajo que han desempeñado, dentro de unos plazos ciertamente ajustados.

\*\*\*\*\*

En este comienzo de una nueva etapa del municipalismo español, la *Fundación* quiere contribuir por medio de esta ***Guía del concejal*** a facilitar la actividad de quienes ostentan la alta responsabilidad de representarnos en el nivel de gobierno y administración que se ocupa de la gestión de las cuestiones que nos son más cercanas. Confiamos en que así sea.

**JOSÉ LUIS MORENO TORRES**

*Gerente de la Fundación Democracia y Gobierno Local*

**ANTONIO ARROYO GIL**

*Letrado de la Fundación Democracia y Gobierno Local*